



# RESOLUCION R-Nº 1673-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2021

Expte. N° 23.391/20

VISTO estas actuaciones y las facturas de las firmas: QUÍMICA TOTAL, QUÍMICA CORDOBA S.A Y QUANTUM S.R.L. y FRAVEGA S.A.C.I, agregadas a fs. 69, 72, 88 y 155, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS UNO CON 61/100 (\$ 203.601,61); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos comprobantes corresponden a la compra insumos para la producción de alcohol en gel-volumen 1000 lt. , para continuar con el funcionamiento del Servicio Central de Drogas durante la emergencia sanitaria por COVID-19.

QUE se inicio el procedimiento de compra a través de la Contratación Directa por COVID-19 N° 24/2020, y al no haberse realizado el Acto Administrativo correspondiente en tiempo y forma, y ante la necesidad de dar respuestas integrales a la atención de las necesidades que se presenten, se prosigue con el tramite de compra por otra vía.

QUE a fs. 69, 72, 88 y 155 se adjuntan facturas por la compra de insumos para la elaboración de alcohol en gel, de acuerdo a los requerimientos de los responsables de dicha elaboración y de acuerdo al informe elaborado por personal técnico del Departamento de Drogas de la universidad.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS, procedió al control, liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAN N° 3110/2020 (fs. 104) por PESOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (\$ 65.142,00), OPAC N° 3413/2020 (fs. 114) de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 61/100 ( \$ 128.960,61) y OPAC N° 3476/2020 (fs. 122) por el importe de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

QUE según consta fs. 145 se otorgó un anticipo de fondos a favor del Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo de esta universidad, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas para compra de un mixer para la producción de alcohol.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación presentada a fs. 155, correspondiente a la compra del mixer, y procedió al registro y liquidación mediante OPAC N° 499/2021 (fs. 158) por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE ( \$ 5.499,00).

QUE la Dirección de Contrataciones y Compras ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Contratación Directa por Emergencia Sanitaria N° 24/2020 por los motivos expuestos en el exordio.



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 23.391/20

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado y la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de ésta Universidad, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS UNO CON 61/100 (\$ 203.601,61), por la compra de insumos necesarios para la producción de alcohol en gel 1000 ml. para el Servicio Central de Drogas de ésta Universidad.

ARTÍCULO 3º. Imputar la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS UNO CON 61/100 (\$ 203.601,61) en las siguientes partidas del presupuesto de ésta Universidad para el correspondiente ejercicio:

Ejercicio 2020		
OPAC N° 3110/20: A.4526.010.006.113.11.01.00.00.06.00.2.9.5.0000.1.21.3.4	\$	4.104,00
A.4526.010.006.113.11.01.00.00.06.00.2.5.9.0000.1.21.3.4	\$	6.946,00
A.4526.010.006.113.11.01.00.00.06.00.2.5.1.0000.1.21.3.4	\$	27.137,00
R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.5.1.0000.1.21.3.4	\$	26.955,00
OPAC N° 3413/20: R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.5.1.0000.1.21.3.4	\$	128.960,61
OPAC N° 3476/20: A.4526.010.006.113.11.01.00.00.06.00.2.9.5.0000.1.21.3.4	\$	2.152,00
R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.9.5.0000.1.21.3.4	\$	1.848,00

Ejercicio 2021		
OPAC N° 499/21: R.4526.010.006.113.16.01.00.00.06.00.4.3.9.0000.1.21.3.4	\$	5.499,00

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1673-2021